



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° **142-20** D.E.

VISTO

El Decreto N° 368 de fecha 17.03.2020, del Ministerio de Gob. de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO

Que, debido a la situación epidemiológica informada por el Ministerio de Salud de la Provincia, y la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la enfermedad producida por el COVID-19, denominado Coronavirus, y declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos mediante el Decreto N° 361-20, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la provincia de Entre Ríos por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de la norma dictada, es decir 13.03.2020, en relación a la enfermedad Coronavirus.

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos mediante el Decreto N° 368-20 a partir de la fecha del referido Decreto, es decir 17.03.2020 declaró Asueto Administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial, disponiéndose guardias mínimas y pasivas en el ámbito de la administración pública.

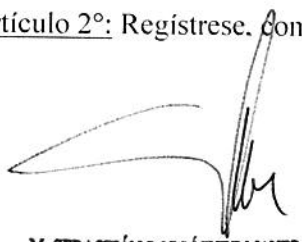
Que, el avance a nivel mundial de esta pandemia, hace que resulte de imperiosa urgencia, intensificar las medidas epidemiológicas que sean adecuadas para direccionar el esfuerzo sanitario y neutralizar la propagación de la enfermedad.

POR ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN

DECRETA

Artículo 1°: Adhiérase el Municipio de Libertador San Martín en todos sus términos al Decreto N° 368/2020 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos que declara Asueto Administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial a partir de su fecha de publicación, es decir 17.03.2020, y toda otra nueva normativa que amplíe o modifique el referido Decreto, acción determinada en el marco del estado de Emergencia Sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Entre Ríos, a tenor de la enfermedad producida por el COVID-19.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


M. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MAYER
Secretario de Gobierno y Hacienda




RAÚL JOSÉ CASALI
Presidente Municipal